



**PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA CASOS DE  
ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN SEXUAL.**

**COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO**

**CONCEPCION**

**- 2016 -**

## Plan de acción frente a la situación de abuso sexual y violación sexual.

El Colegio San Pedro Nolasco de Concepción, ante una sospecha o certeza de abuso o violación sexual se procederá como indica.

Este tipo de conductas son delitos que se encuentran fuertemente sancionados en el sistema penal chileno y, por lo tanto, si existen antecedentes que permiten presumir que un niño o adolescente ha sido víctima de alguna agresión sexual siempre deben ser denunciados a los organismos competentes (carabineros, policía de investigaciones, ministerio público o tribunales de garantía, OPD), con el fin de que se investiguen los hechos. Cuando el hecho no ha sido denunciado la ley obliga a los directores, inspectores y profesores de un establecimiento educacional a hacerlo en el plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del mismo.

**Artículo I: Si un alumno (a) relata a un funcionario del Colegio haber sido abusado (a), violado (a) por un (a) familiar o persona externa al Colegio, se deberá:**

- 1.- El Encargado de Convivencia Escolar o en su ausencia a quien Dirección designe, realizará la entrevista, en un lugar privado o tranquilo, se le informa al alumno (a) que la conversación será privada y personal, quien deberá informar a Rectoría.
- 2.- Informarle que la conversación será privada y personal.
- 3.- Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio.
- 4.-Si el entrevistador no entiende alguna palabra pedirle que se lo aclare
- 5.-No hacer preguntas tales como ¿Han abusado de ti?, ¿te han violado?
- 6.-No presionarlo para que conteste las preguntas.
- 7.-No criticar, juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor.
- 8.-No sugerir respuestas.
- 9.-No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa. Actuar serenamente, lo importante es contener.
- 10.-No solicitar detalles excesivos.
- 11.-Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- 12.- Escuchar el relato y acoger al alumno (a) y dejar registro por escrito de lo que detalla. Si el alumno (a) se encuentra en condiciones, deberá firmar el registro del relato.

13.-Se informará al apoderado o adulto responsable de la situación y que además es quien deberá realizar la denuncia correspondiente en las instituciones pertinentes (PDI, Fiscalía.).

14.- El Colegio brindará acompañamiento al apoderado o adulto responsable en el proceso de denuncia, si él lo requiere.

15.-Si el apoderado se niega a realizar la denuncia, es responsabilidad del Colegio realizar la denuncia dentro de las 24 horas siguientes.

16.-Serealizará acompañamiento y seguimiento por parte del profesor jefe y psicólogo al alumno (a) involucrado, para su pronta reintegración a sus actividades académicas.

**Artículo II.- Si el alumno (a) llega al Colegio con lesiones que pudiesen indicar una agresión sexual se procede a:**

1.- Informar a la familia.

2.- Trasladar a un centro asistencial a constatar lesiones.

3.- Informar al apoderado que debe hacer la denuncia a las autoridades competentes, en caso de no realizarla en un plazo de 24 horas, el Colegio deberá efectuar dicha denuncia.

4.- Realizar acompañamiento y seguimiento por parte del profesor jefe y psicólogo al alumno (a) involucrado. Quiénes determinarán el apoyo de especialista externo para una terapia reparatoria en caso de ameritarla

**Artículo III: Si un alumno (a) relata a un funcionario (a) del Colegio haber sido abusado (a) o violado (a) por un alumno (a) del Colegio, se deberá:**

1.- El Encargado de Convivencia Escolar o en su ausencia a quien Dirección designe, realiza la entrevista, en un lugar privado o tranquilo, se le informa al alumno (a) que la conversación será privada y personal, quien deberá informar a Rectoría.

2.-Darle todo el tiempo que sea necesario.

3.-Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio.

4.- Si el entrevistador no entiende alguna palabra pedirle que se lo aclare.

5.-No hacer preguntas tales como ¿Han abusado de ti?, ¿te han violado?

6.-No presionarlo para que conteste preguntas o dudas.

- 7.-No criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor.
- 8.-No sugerir respuestas.
- 9.-No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.
- 10.-Actuar serenamente, lo importante es contener.
- 11.-No solicitar detalles excesivos.
- 12.-Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- 13.-Ofrecerle colaboración y asegurarle que será ayudado por otras personas.
- 14.- El Colegio separará al victimario de todas las actividades académicas del establecimiento hasta que se complete la investigación. Si ésta absuelve al acusado, se puede reintegrar a las actividades académicas normales. Si es encontrado culpable, es separado del Establecimiento.
- 15.-Se cita a los padres y/apoderados de los involucrados (as) para informarles de la situación y se les comunica que deberán realizar la denuncia ante las autoridades competentes, si no la han realizado en un plazo de 24 horas, el Colegio realizará dicha denuncia, ofreciendo la debida colaboración a ambas familias.
- 16.-Se realiza acompañamiento y seguimiento a ambos alumnos(as) por parte del Profesor Jefe y Psicólogo, para la pronta reintegración a las actividades académicas.

**Artículo III: Si un alumno (a) relata a un funcionario (a) del Colegio haber sido abusado (a) o violado (a) por un funcionario (a) del mismo Colegio, se deberá:**

- 1.-El Encargado de Convivencia Escolar o en su ausencia a quien Dirección designe, realiza la entrevista, en un lugar privado o tranquilo, se le informa al alumno (a) que la conversación será privada y personal, quien deberá informar a Rectoría.
- 2.-Darle todo el tiempo que sea necesario.
- 3.-Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio.
- 4.- Actuar serenamente, lo importante es contener.
- 5.-Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- 6.-Ofrecerle colaboración y asegurarle que será ayudado por otras personas.
- 7.-Se informa al apoderado, se le indica que debe hacer la denuncia ante las autoridades pertinentes, se le ofrece ayuda para hacerla y/o, en caso de que el

apoderado no realice la denuncia el Colegio deberá hacerla 24 horas después de informar al apoderado.

8.-Rector entrevista al funcionario en cuestión.

9-Se retira inmediatamente al funcionario de sus funciones laborales.

10.- El Rector informa al Mineduc y/o Secreduc de la situación y efectúa la denuncia a las autoridades pertinentes.

11.-Se realiza acompañamiento y seguimiento al alumno(a) por parte del Profesor Jefe y Psicólogo para su pronta reintegración a sus actividades académicas.

**No se debe:**

1.- Hacer preguntas tales como ¿Han abusado de ti?, ¿te han violado?

2.- Presionar para que conteste preguntas o dudas.

3.- Criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor.

4.- Sugerir respuestas.

5.- Obligar a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.

6.- Solicitar detalles excesivos.

**Concepción, Junio 2016.-**